

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 811 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisa Laguna Jiménez, contra las empresas “X-Films, Sociedad Anónima”, “Orfeo Producciones Cinematográficas”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Radio Televisión Española, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 319 de 2011

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—Doña Concepción del Brío Carretero, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 27 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, doña Elisa Laguna Jiménez, y de otra, como demandados, “X-Films, Sociedad Anónima”, “Orfeo Producciones Cinematográficas”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Radio Televisión Española, Sociedad Anónima”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Elisa Laguna Jiménez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Corporación Radio Televisión Española, Sociedad Anónima”, “X-Films, Sociedad Anónima”, y “Orfeo Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones formuladas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Orfeo Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.173/11)